

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Los afectados por las inundaciones de Baztan y Valcarlos podrán solicitar exenciones tributarias a partir de agosto

El Gobierno de Navarra ha acordado también en la sesión de hoy reparar los daños en infraestructuras locales, con un coste de 2,1 millones, y solicitar al Gobierno de España ayudas extraordinarias

Miércoles, 16 de julio de 2014

Las personas físicas y jurídicas afectadas por las inundaciones de Baztan y Valcarlos del pasado día 4 podrán solicitar, a partir de la primera semana de agosto, las exenciones tributarias que ha aprobado, en su sesión de hoy, el Gobierno de Navarra.

Además, la Administración Foral se compromete a financiar, por el procedimiento de emergencia, las obras de reparación en infraestructuras locales, fundamentalmente caminos y puentes, cuyo presupuesto estimado asciende a 2,1 millones de euros. De hecho, los trabajos de seis de las vías ya se han iniciado.



Imagen de una calle de Elizondo el pasado 4 de julio.

Finalmente, el Ejecutivo foral ha acordado solicitar al Gobierno de España la concesión de ayudas extraordinarias para los damnificados, complementarias a las de carácter ordinario ya existentes para daños en viviendas y locales y que pueden solicitarse ante la Delegación del Gobierno hasta el 4 de agosto.

Este paquete de medidas está recogido en un acuerdo aprobado hoy, por el que se declaran protegibles los municipios de Baztan y Valcarlos a los efectos previstos en la ley foral 11/2009, de 30 de octubre, de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos y otros fenómenos naturales.

Esta ley prevé ayudas de dos tipos. Por un lado, se incluyen exenciones para el pago de los siguientes tributos: contribución territorial

urbana, contribución rústica, impuesto de actividades económicas, y el impuesto de construcciones, instalaciones y obras en determinados supuestos. Dado que todos ellos son impuestos municipales, el acuerdo prevé también las compensaciones que concederá el Gobierno de Navarra a las entidades locales que dejen de percibir estos ingresos.

Plazo y procedimiento para solicitar las exenciones tributarias

El plazo y las condiciones en las que se pueden solicitar estas exenciones se regularán mediante una orden foral que el consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Foral firmará en los próximos días. Está previsto que, a partir de la primera semana de agosto se abra el plazo de solicitudes. Éstas deberán presentarse ante el correspondiente ayuntamiento, estableciéndose como plazo para ello hasta el 30 de noviembre.

Las ayudas son complementarias y subsidiarias de las compensaciones de las pólizas de seguros suscritas, así como de las ayudas que puedan concederse en el ámbito estatal o europeo, y en ningún caso las percepciones por tales conceptos podrán superar el importe total de los daños sufridos.

La Orden Foral establecerá también la documentación que deberá aportarse, entre la que figura un informe técnico sobre los daños sufridos o bien las facturas de los gastos asumidos para los casos de bienes no asegurados, o copias de las pólizas de aseguramiento en los casos de bienes asegurados, tanto inmuebles como rústicos.

2,1 millones de euros en infraestructuras locales

El acuerdo aprobado hoy prevé también la financiación, por el procedimiento de emergencia, de la reparación de las infraestructuras locales afectadas en Baztan y Valcarlos, con un presupuesto de 2.181.546,52 euros.

La mayor parte de la inversión, 1.536.241 euros, corresponde a infraestructuras de Baztan. Se trata de los siguientes caminos locales (1.112.167,86 euros): Elorta, Mortalen borda, Kastoneko borda, Aritzakun, Matxineko borda, Mapitxen borda, Maxaborro borda, Lezaiateko borda, Beartzun, Estebeneko borda y Gamioko Borda.

Otros 383.488,36 euros se destinan a la reparación de puentes, siendo el de Elbetea en Elizondo el de mayor envergadura económica (367.400 euros). Otros de los puentes dañados son los de Zerrategia, Ugaldea, Opoka, Giltxaurdi y el Molino de Elbetea.

La inversión restante (40.586,54 euros) se destinará a diversas actuaciones en redes de saneamiento y equipamiento urbano.

Por su parte, en Valcarlos la reparación de los daños asciende a 645.303 euros, correspondiente en su práctica totalidad a caminos rurales.

Como se ha adelantado, han comenzado ya los trabajos en los seis casos más urgentes: el puente de Elbetea en Elizondo, los caminos Mortalen borda, Kastoneko borda y Mapitxen borda, todos ellos en Erratzu; el camino de Aritzakun y el camino Estebeneko borda en Gorramendi. En los próximos días se iniciarán las obras en el resto.

Ayudas extraordinarias del Estado

Finalmente, el Gobierno de Navarra solicitará al Gobierno de España ayudas extraordinarias, complementarias a las que ya se conceden con carácter ordinario para casos de inundaciones al amparo del Real Decreto 307/2005. Estas ayudas ordinarias, que pueden solicitarse ante la Delegación del Gobierno en Navarra hasta el próximo 4 de agosto, incluyen subvenciones a unidades familiares para paliar daños materiales en viviendas, enseres y daños personales, ayudas a comunidades de propietarios, a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios y a corporaciones locales.

Con el acuerdo aprobado hoy, el Ejecutivo foral quiere que se apliquen en Baztan y Valcarlos las ayudas extraordinarias previstas en la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, para casos de incendios

forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

De aplicarse esta ley, se verían ampliadas las ayudas por daños personales y materiales en viviendas y locales, y se incluyen también subvenciones para paliar daños en infraestructuras municipales, red viaria, producciones agrícolas y ganaderas, reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias y medidas laborales y de Seguridad Social.